

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44220 MURCIA

Edicto.

Angela Quesada Martos, Secretario/a judicial, de Jdo. de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, anuncia:

Que en el sección I declaración concurso 0000407 /2010, referente al concursado Juan Domingo Esparza Ros S.L., con CIF n.º B-30732127, por auto de fecha 12 de noviembre de 2013, se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición de la administración concursal.

2.- Mantener la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.- Se ha declarado disuelta la sociedad limitada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el BOE y en el página web de los Juzgados "oficinajudicialmurcia.es", cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

5.- Se hace saber que en lo sucesivo las resoluciones que recaigan en la presente causa, cuya publicación venga prevista en la ley, serán publicadas únicamente en la página web anteriormente dicha.

Murcia, 12 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130063184-1